

**AYUNTAMIENTO DE
ESTELLA-LIZARRA
UDALA**



**PLAN DE VIALIDAD
INVERNAL 2024-25**

PLAN DE VIALIDAD INVERNAL DE ESTELLA-LIZARRA 2024-25

1.OBJETIVO

Prevenir, reducir y solventar las consecuencias de los riesgos que la nieve y el hielo puedan producir en la ciudad de Estella-Lizarra.

Garantizar en la medida de los medios humanos y técnicos existentes, las condiciones de circulación del tráfico rodado y tránsito peatonal de la forma más segura posible en la ciudad de Estella-Lizarra.

Coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes en el presente plan.

Asegurar, en cualquier caso, la primera respuesta ante la situación de riesgo o emergencia que pudiera presentarse.

2.TRATAMIENTOS

Tratamientos preventivos fundentes: Sal, urea u otros materiales (arena).

Vehículos con cuchillas quitanieves y abonadoras de sal.

3. PERSONAL IMPLICADO

Policía Municipal: Patrulla 24 horas.

Brigada de Servicios

Personal de Empleo Social Protegido

Personal de limpieza viaria

4. PUNTOS DE ACOPIO DE SAL

Para responder con la máxima eficacia y prestar el mejor servicio posible a la ciudadanía de Estella-Lizarra, se dispondrán de diversos puntos de acopio de sal introducida en sacas de 10 kilos aproximadamente, que la ciudadanía podrá recoger para solventar sus primeras dificultades con la nieve en cada uno de los siguientes lugares que se han dispuesto:

6 contenedores principales ubicados en los siguientes puntos:

- Hospital
- Colegio Remontival

- Plaza de los Fueros
- Ibarra III
- Plaza de toros
- Plaza Coronación

15 contenedores pequeños ubicados en los siguientes puntos:

- 1 Belástegui
- 2 Las lomas
- 3 Ibarra II
- 4 Colegio El Puy
- 5 Juzgado
- 6 Polideportivo
- 7 Plaza de Santiago
- 8 Plaza San Francisco de Asís
- 9 Plaza San Martín (contenedor de arena)
- 10 Plaza San Miguel
- 11 Bomberos
- 12 Plaza Río Urederra
- 13 La Berrueza
- 14 Avenida Pamplona (Marquesina junto a la Cruz Roja)
- 15 Noveleta
- 16 Zona de Merkatondoa (Almacén Canasa Brigada de Servicios).

Los contenedores estarán cerrados con un candado hasta que se haga necesario el uso de los materiales fundentes una vez activado el plan de VIALIDAD invernal.

5. DESARROLLO

5.1 Activación:

En el supuesto de cualquier situación de riesgo o emergencia producida por nevadas o heladas que puedan producirse y que hagan necesario que el

presente plan se active, bien sea de noche, por la tarde o fuera de la jornada laboral, será Policía Municipal, u observador acreditado, observando el estado impracticable de las calles o situación de riesgo inminente por el comienzo de dificultades de circulación, quien dará aviso de la situación al Jefe de Policía Municipal, que a su vez, se pondrá en contacto con la alcaldía y con el responsable de la brigada de servicios, siendo todos responsables de la activación del presente plan.

En vista de la información recibida por la patrulla sobre el estado de las vías, se dará aviso al responsable de la brigada de servicios y/o Jefe de Policía y se convocará al personal, servicios y empresas incluidas en el punto 3 del presente plan.

Alcaldía se encargará de la comunicación a la ciudadanía.

Se realizarán las comunicaciones a través del grupo de wasap “**Coordinación de servicios**”

5.2 Prioridad 1:

Limpieza de los viales principales teniendo en cuenta los recorridos del transporte urbano, escolar e institutos, centros médicos y Hospital y las entradas y salidas desde y hacia Pamplona/Iruñea y Logroño.

5.3 Prioridad 2:

Primera fase: Limpieza de los viales principales de la ciudad: Fray Diego, Paseo Inmaculada, Yerri, Sancho el Sabio, San Francisco Javier y Dr. Huarte de San Juan.

Segunda Fase: Limpieza de los viales pertenecientes al Camino de Santiago, Casco Antiguo, Zona ZEL (azul), Zona Plaza de toros, Sector 2 y aquellos otros puntos que se determinen de interés o exista necesidad.

Tercera fase: Limpieza de aceras y zonas peatonales, priorizando en zonas de servicios médicos y educativos, puntos de heladas puntuales y aquellos otros puntos que se determinen de interés o exista necesidad.

5.4 Puntos de revisión de heladas puntuales.

Policía Municipal, especialmente el turno de noche, patrullará por los puntos de revisión de heladas puntuales para revisarlos y que se enumeran a continuación.

5.4.1 Calle San Juan de Pie de Puerto

5.4.2 Calle Camino de Logroño /Calle Zalatabor

5.4.3 Calle Monasterio de Irache

5.4.4 Pasarela río Fray Diego hacia Los Llanos

5.4.5 Calle Sancho el Sabio (Puente)

5.4.6 Calle Zalatabor junto a San Pedro de la Rúa

5.4.7 Pasarela río Avda. Pamplona hacia Curtidores

5.4.8 Parking Ikastola Lizarra

5.4.9 Pasarela río Dr. Huarte-Yerri

5.4.10 C/ La Gallarda, (entrada parking)

5.4.11C/ Santa Soria

5.4.12 Decathlon

Se trasladará la incidencia a primera hora del turno de mañana. El responsable de CESPAS se pondrá en contacto con emisora central (EC) de Policía Municipal sobre las 06:30 horas y tendrá información puntual y actualizada sobre el estado de los citados puntos para actuar en consecuencia.

Se depositarán al almacén de Policía Municipal varias palas quitanieves que estarán a disposición de los ciudadanos previa presentación del DNI y número de teléfono móvil.

Una vez se tenga en conocimiento por los medios predictivos habituales, se valorará desde Policía Municipal y la Brigada de Servicios la posibilidad de realizar un tratamiento preventivo con fundentes en los viales, antes del inicio del temporal.

6 RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Las distintas áreas que participan en el plan de VIALIDAD invernal se encargarán de recoger información de las actuaciones realizadas, destacando los puntos fuertes del plan, (qué ha funcionado bien) y sobre todo, los puntos de mejora para años venideros.

7 MEDIOS ASIGNADOS AL PLAN DE VIALIDAD

7.1 VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL DISPONIBLE

Vehículos de la brigada de servicios: "Pick Up" con cuchilla quitanieves y abonadora de sal acoplada, 2 furgones cerrados de transporte y dos furgones carrozados con caja. Bobcat para relleno de depósitos de sal en Canasa.

Vehículos de empleo social protegido: 2 vehículos.

Vehículos de Policía Municipal.

Vehículos de la contrata de limpieza viaria.

7.2 PERSONAL ASIGNADO A LA BRIGADA DE SERVICIOS

Jefe de servicios y operarios asignados.

7.3 PERSONAL ASIGNADO A EMPLEO SOCIAL

Responsable ESP y personas asignadas

7.4 PERSONAL CONTRATAS LIMPIEZA

Encargado y personas asignadas

8 FUNCIÓN ESPECÍFICA DE POLICÍA MUNICIPAL

Comunicar la situación de riesgo en el momento que se detecte.

Abrir los saleros

Colaborar en todo momento con la brigada de servicios, con el personal de la contrata de limpieza y con el personal de empleo social protegido, en aquellas labores en que sea necesaria la coordinación, presencia o intervención de los agentes de la autoridad.

Acompañar a las máquinas quitanieves o máquinas dispensadoras de sal, garantizando su seguridad y la de los ciudadanos.

Abrir paso con vehículo patrulla con prioritarios visuales en funcionamiento a la máquina barredora conducida por operarios de la contrata de limpieza, quitanieves de la brigada, en aras de prevenir posibles accidentes de circulación.

El conductor del vehículo patrulla se coordinará previamente con los operarios a la hora de establecer previamente un recorrido, que podrá darse en sentidos prohibidos si las necesidades del servicio así lo requirieran.

Informar a la ciudadanía de los puntos de acopio de sal dentro del término municipal a través de la web del ayuntamiento.

Observar e informar de aquellos lugares que necesiten mayor seguimiento.

Reflejar en el parte de incidencias las horas exactas del inicio y fin del presente plan, así como de todas las incidencias ocurridas durante el mismo.

Reflejar en el parte de incidencias el estado de todas las vías y calles de la localidad.

Además de las tareas propias de agente de la autoridad y de las descritas, otras tareas que, en coherencia con sus capacidades y aptitudes profesionales, le sean encomendadas de cara a la consecución de los objetivos establecidos o le vengan impuestas por la Ley.